

42712

Nov. 10/39

615779 SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Resolución que declara de duelo oficial, los días 10, 11 y 13 del mes de Nov. con motivo de la sentida muerte del Sr. Wenceslao Figuereo Liza, Diputado al Congreso Nacional.

6 Prezas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

516

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
10 de noviembre de 1939.

Señor
Presidente del Hon. Senado,
CIUDAD.

Señor Presidente:

Paso por la honda pena de comunicar a Ud., que en la tarde de ayer ha fallecido el Señor Don Wenceslao Figuerero, digno Diputado al Congreso Nacional por la Provincia de Azua, y que en tan dolorosa emergencia, la Cámara que me honro en presidir no ha podido menos que votar el proyecto de Resolución que le incluyo para los fines constitucionales, por el cual se declare de duelo oficial los días 10, 11 y 13 del corriente mes de Noviembre.

Saludo a Ud. muy atentamente,

Arturo Pellerano Sardá,
Presidente de la Cámara de Diputados.

Jg

61/5779



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que en el día de ayer falleció el señor Don Wenceslao Figuereo, Diputado al Congreso Nacional en representación de la Provincia de Azua, distinguido hombre público y meritorio ciudadano;

CONSIDERANDO: que el Señor Don Wenceslao Figuereo fué un legislador notable, idóneo y consagrado y que su sensible fallecimiento afecta dolorosamente a la alta institución pública de que era parte y a la colectividad provincial que estuvo representando como Diputado hasta la hora de su muy deplorable caída;

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

ARTICULO UNICO:- Declarar de duelo oficial los días 10, 11 y 13 del corriente mes de noviembre;

b) Ofrendar una corona al compañero fallecido, afectuoso tributo de la Cámara a nombre del Congreso Nacional; y

c) Permanecer haciendo guardia de honor junto al cadáver del Diputado Don Wenceslao Figuereo hasta la hora de su inhumación en el Cementerio católico de la Ciudad.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y nueve; año 96 de la Independencia y 77 de la Restauración.

SECRETARIOS:
FDOS. A. Hoepelman
Luis Sánchez A.

PRESIDENTE
(Fdo.) Arturo Pellerano Sardá

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que declara de duelo los días 10, 11 y 13

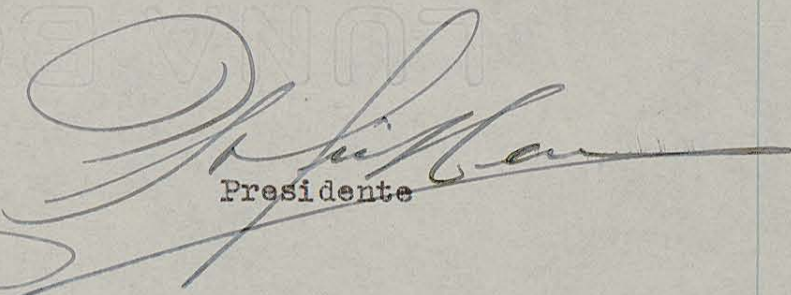
ASUNTO: del corriente mes de noviembre.

PAG. No. 2

Dada en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y nueve; año 96o. de la Independencia y 77 de la Restauración.



Secretarios:



Presidente

CONGRESO NACIONAL

...el gobierno...
...del libro letra...
...de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de dos
hojas escritas en máquina á razón de dos
espacios interlineares.
Ciudad Trujillo, de nov. 19 39

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

...
...

...

4^a LEGISLATURA Orden 1939

REGISTRADA AL No. 171
en el folio.....del libro letra.....
No.....de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de dos
hojas escritas en máquina á razón de dos
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, de nov. 19 39
M. C. Navita, Jefe de las Oficinas del Senado.
Jefe de las Oficinas del Senado.



Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
10 de noviembre de 1939.

00533
Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su mensaje marcado con el Núm. 518, de fecha 10 de noviembre de 1939, adjunto al cual vino la Resolución que declara Duelo Oficial los días 10, 11 y 13 del corriente mes de noviembre, con motivo de la muerte del señor Wenceslao Figuerero Diputado al Congreso Nacional.

Tengo a bien comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó la mencionada Resolución y la remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,

25
Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

61/5780

132
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
10 de noviembre de 1939.

Doctor Jacinto B. Peynado
Honorable Presidente de la República
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Votado por ambas Cámaras, tengo a bien remitir a Ud. para los fines constitucionales, la Resolución que declara de Duelo Oficial, los días 10, 11 y 13 del corriente mes de Noviembre, con motivo de la sentida muerte del Señor Wenceslao Figuereo hijo, Diputado al Congreso Nacional.

Con la mas alta consideración, saludo a Ud. muy atentamente,

Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

ev.

8665/8



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que en el día de ayer falleció el señor Don Wenceslao Figuerero, Diputado al Congreso Nacional en representación de la Provincia de Azua, distinguido hombre público y meritorio ciudadano;

CONSIDERANDO: que el Señor Don Wenceslao Figuerero fué un legislador notable, idóneo y consagrado y que su sensible fallecimiento afecta dolorosamente a la alta institución pública de que era parte y a la colectividad provincial que estuvo representando como Diputado hasta la hora de su muy deplorable caída;

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

ARTICULO UNICO:- Declarar de duelo oficial los días 10, 11 y 13 del corriente mes de noviembre;

b) Ofrendar una corona al compañero fallecido, afectuoso tributo de la Cámara a nombre del Congreso Nacional; y

c) Permanecer haciendo guardia de honor junto al cadáver del Diputado Don Wenceslao Figuerero hasta la hora de su inhumación en el Cementerio católico de la Ciudad.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y nueve; año 96 de la Independencia y 77 de la Restauración.

SECRETARIOS:
FDOS. A. Hoepelman
Luis Sánchez A.

PRESIDENTE
(Fdo.) Arturo Pellerano Sardá

RAMBOND

RAMBOND

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
EL CONGRESO NACIONAL

4^o LEGISLATURA *Ord. de 1939*

REGISTRADA AL No. *171*

en el folio.....del libro letra.....
No.....de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *dos*

hojas escritas en máquina á razón de dos
espacios interlineares.

Ciudad *Santiago* de *nov.* 19 *39*

M. C. Acosta *Guiaf Mayor del Senado*
Jefe de las Oficinas del Senado.




CONGRESO NACIONAL


Proy. de ley que declara de duelo los días 10, 11 y 13

ASUNTO: del corriente mes de noviembre.

PAG. No. 2

Dada en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los días días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y nueve; año 96o. de la Independencia y 77 de la Restauración.


Presidente


Secretarios:

MADE IN U.S.A.
GONVABOND

4^a LEGISLATURA *Pueblo* 1939

REGISTRADA AL No. *7*

en el folio..... del libro letra.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos rotados por el Senado

y consta de *dos*

hojas escritas en máquina é ración de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, *D. de M. y C.* 1939

M. E. Mendez, Oficial Mayor del Senado

Jefe de las Oficinas del Senado.





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 12218

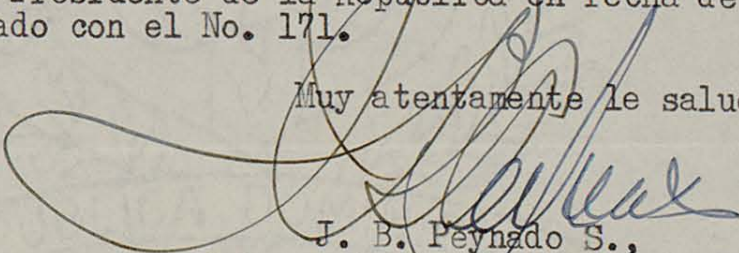
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
11 de noviembre, 1939.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a usted que el proyecto de resolución enviado con su comunicación No. 532, fecha 10 del corriente, por el cual se declara de Duelo Oficial, los días 10, 11 y 13 del corriente mes de noviembre, con motivo de la sentida muerte del señor Wenceslao Figuereo hijo, Diputado al Congreso Nacional, ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha de ayer y registrado con el No. 171.

Muy atentamente le saluda,


J. B. Peynado S.,
Subsecretario de Estado de la
Presidencia.

p.

11/5/39